



Beabo original
Jenny Cedillo Flores

Acuse

30/10/2023 *chance/7*



Secretaría de Salud
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Ciudad de México, a **27 OCT 2023**
Oficio No. DGRMySG/DG/ 1354 /2023
Asunto: Notificación de adjudicación.

LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.
AVENIDA PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4118, PISO 6,
COL. JARDINES DEL PEDREGAL, D.T. ÁLVARO
OBREGÓN, C.P. 01900, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 17, 22 fracción II, 25 primer y segundo párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13, 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento, de conformidad con la justificación que contiene el dictamen de procedencia para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 67 CLAVES DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2024"**, emitida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), como área requirente, y derivado de la revisión y análisis realizado a la documentación remitida por su representada, me permito hacer de su conocimiento que se ha considerado que su proposición asegura a esta Secretaría las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo antes mencionado, y con fundamento en las disposiciones antes referidas se le adjudica el contrato abierto, por un monto mínimo de **\$51,408.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** sin I.V.A. y un monto máximo de **\$128,520.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, sin I.V.A., considerando las siguientes cantidades y descripciones:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
748	010.000.6315.00	ÁCIDO RISEDRÓNICO/ COLECALCIFEROL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO DE SODIO 35.00 MG VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 28.00 MG EQUIVALENTE A 2800 UI. ENVASE CON 10 TABLETAS.	96	240	\$535.50	\$51,408.00	\$128,520.00
SUBTOTAL						\$51,408.00	\$128,520.00

Por tal motivo, deberá entregar en el domicilio de las Instituciones participantes dentro de los 3 días hábiles siguientes de la presente notificación de adjudicación, en original y copia los documentos que a continuación se enuncian:

- a) Persona Moral: Acta constitutiva y en su caso modificación del objeto o razón social y última acta.
- b) Persona Física: Acta de Nacimiento (Original para cotejo, copia simple para entrega).
- c) Poder notarial.
- d) Identificación oficial con fotografía.

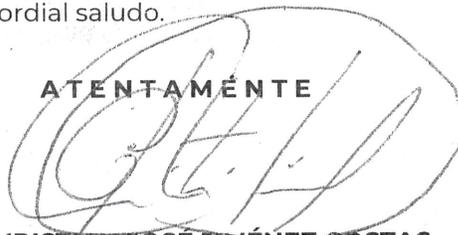
- e) Constancia de Situación Fiscal.
- f) Comprobante de domicilio.
- g) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato) (Original).
- h) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS (con la fecha del día de la entrega de su documentación y del día de la firma del contrato) (Original).
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). (con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato) (Original).
- j) Relación de partidas adjudicadas en este procedimiento, incluyendo número de partida, clave de compendio (en su caso) y descripción completa.
- k) Formato de acreditación de personalidad jurídica.
- l) Manifiesto de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- m) Declaración de integridad.
- n) Carta de información reservada y/o confidencial.
- o) Manifiesto de no infringir patentes o derechos de autor.
- p) Manifiesto de nacionalidad.
- q) Carta de conflicto de interés (artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).
- r) Carta de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMes).
- s) Datos generales (nombre de contacto, correo electrónico y teléfono).
- t) Anexo Técnico o bases, requisitos y condiciones.
- u) Copia del acta de fallo u oficio de adjudicación en relación a las partidas adjudicadas en el procedimiento.
- v) Formato de datos legales.

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación, en el domicilio de las Instituciones participantes señalados en el Anexo Técnico de la presente contratación.

La vigencia del contrato iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. CHRISTIAN JOSÉ JIMÉNEZ COSTAS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

"Por un uso responsable de papel, las copias de conocimiento se enviarán de manera electrónica vía SAC."

C.c.p.- Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud. - para su conocimiento
Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enriquez. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - mismo fin
Dr. Enrique Pérez Olguín. Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. - mismo fin
Dr. Rubén Arturo Wilson Arias. Director General del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud. - mismo fin
C.P. Arturo González Cantellano. Director de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. - mismo fin





TÍTULO DE PATENTE No. 350569

Titular(es): LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.

Domicilio: Av. Periférico Sur No. 4118, Torre Zafiro I Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, 01900, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, MÉXICO

Denominación: COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA ESTABLE PARA EL TRATAMIENTO DE OSTEOPOROSIS.

Clasificación: CIP: A61K31/675; A61K9/20; A61K9/28; A61K9/50; A61K31/593; A61P19/10
 CPC: A61K31/675; A61K9/28; A61K9/2081; A61K9/2095; A61K9/2846; A61K9/2886; A61K31/593; A61K9/5036; A61K9/5073
 CSet1: A61K31/675; A61K2300/00
 CSet2: A61K31/593; A61K2300/00

Inventor(es): MARIA DEL LOURDES GARCÍA MONDRAGÓN; ALEJANDRO REYES SANTIAGO

SOLICITUD

Número:
MX/a/2012/014071

Fecha de Presentación:
3 de Diciembre de 2012

Hora:
14:45

Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 3 de diciembre de 2032

Fecha de Expedición: 11 de septiembre de 2017

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V; 6º fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracciones III y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/08/1991, reformada el 02/08/1994; 25/10/1996; 26/12/1997; 17/05/1999; 26/01/2004; 16/06/2005; 25/01/2006; 06/05/2009; 06/01/2010; 18/06/2010; 28/06/2010; 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1º, 3º fracción V inciso a), 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002; 15/07/2004; 28/07/2004 y 7/09/2007); artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso a), 16 fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002; 29/07/2004; 04/08/2004 y 13/09/2007); 4º, 3º y 5º inciso a) del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000; 29/07/2004; 04/08/2004 y 13/09/2007).

El presente oficio se signa con firma electrónica avanzada (FIEL), con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 30 de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

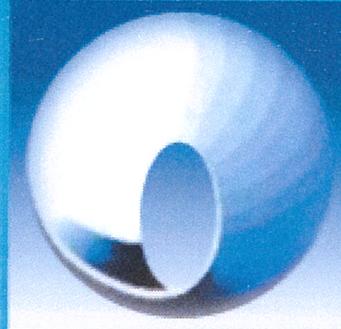
LA DIRECTORA DIVISIONAL DE PATENTES NAHANNY CANAL REYES



Cadena Original:
NAHANNY MARISOL CANAL REYES[00001000000403252793]Servicio de Administración Tributaria[1695][MX/2017/74722][MX/a/2012/014071][Título de patente normal][1220][RRGO][Pág(s) 1][vPPrwFSq1StKCKFMoVWpp0gTThQ=

Sello Digital:
vulunhpQ27ScgSUQtY2zoPPGQexrLHHc9yCcMWN1Ye//W3EpNaFh1uFiqHv3DlxYyqIgzYJtuobJZxQXgJLLIY Jvognm2CI2FEDwgbLqLCEhyYgwPxTAhH1ynL CrgNh+o3U9TZ782DwP3z3oJU/E3zr1NYGzgEaeAhaDT0kUI9la8XIV qNBUFuOAh5/7mhnUilzvtgnjzR8x1+s1fdFdK2pdlaaSKsvNaFnE8lxYe5kWu/52Um3iBRG9sD5Vf1GFEIbIKwCCpk ZM1hcx8/JxMrxeBeQ7zIPqLdFhFIBIDSyv61uDQtkmtsgWhZVM3IU68jnstu0cxcXxj4MA==





JUNIO | 2014

GACETA DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

MÉXICO

SOLICITUDES DE PATENTE





[21] Número de solicitud: MX/a/2012/014071 [22] Fecha de presentación: 03/12/2012
 [71] Solicitante(s): LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V. [MX]; ALVARO OBREGON, Distrito Federal, 01900, MX
 [72] Inventor(es): MARÍA DEL LOURDES GARCÍA MONDRAGÓN [MX]; ALEJANDRO REYES SANTIAGO [MX]; Estado de México, 50900, MX
 [74] Agente: GUILLERMO JAVIER SOLÓRZANO LEIRO. *, Av. Insurgentes Sur 1605, Piso 12, Suite 3, Col. San José Insurgentes, 03900, BENITO JUAREZ, Distrito Federal, MEXICO
 [30] Prioridad (es):
 [51] Clasificación: A61P19/00 (2006-01) A61K31/593 (2006-01) A61K33/10 (2006-01) A61K9/00 (2006-01) A61K9/20 (2006-01)
 [54] Título: COMPOSICION FARMACEUTICA ESTABLE PARA EL TRATAMIENTO DE OSTEOPOROSIS.
 [57] Resumen: La presente invención proporciona composiciones farmacéuticas que aumentan la biodisponibilidad de risedronato de sodio, y proporciona Vitamina D3 con una mayor estabilidad, dichas composiciones son útiles para inhibir la resorción ósea.

[21] Número de solicitud: MX/a/2012/014102 [22] Fecha de presentación: 04/12/2012
 [71] Solicitante(s): INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY [MX]; MONTERREY, Nuevo León, 64849, MX
 [72] Inventor(es): PEDRO DAMIAN PACHECO VASQUEZ [MX]; LUIS ALEJANDRO ARCOS GARZA [MX]; MONTERREY, Nuevo León, 64849, MX
 [74] Agente: FRANCISCO JAVIER CANTU ORTIZ; Avenida Eugenio Garza Sada #2501 Sur, Col. Tecnológico, 64849, MONTERREY, Nuevo León, MEXICO
 [30] Prioridad (es):
 [51] Clasificación: E04B1/00 (2006-01) E04H1/00 (2006-01)
 [54] Título: SISTEMA ESTRUCTURAL POR CONSTRUCCION, LIVIANO, MODULAR Y FLEXIBLE PARA ESPACIOS HABITABLES.
 [57] Resumen: El sistema estructural por autoconstrucción presenta una forma diferente de construcción, la cual es económica y eficiente a través de la eliminación de la mano de obra especializada, evitando generar residuos ó desperdicios, la prefabricación de piezas que componen dicho sistema ensambladas por tornillería y la posibilidad de integrarse con diferentes sistemas de muros y techos, módulos que suman habitaciones y a su vez, conforman la unidad habitacional. El sistema estructural por autoconstrucción, liviano, modular y flexible para espacios habitables, comprende de por lo menos cinco columnas en paralelo que forman un prisma cúbico rectangular en el cual se distinguen cuatro paredes; una estructura superior para unir columnas cuya forma es cuadrangular con vigas transversales como soporte del techo; al menos un par de vigas de unión de igual longitud que unen por el extremo superior dos columnas en paralelo; una estructura inferior conformada por una serie de al menos cuatro vigas que definen una estructura cuadrangular que unen las cinco columnas a una determinada altura del suelo.

[21] Número de solicitud: MX/a/2012/014103 [22] Fecha de presentación: 04/12/2012
 [71] Solicitante(s): INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL [MX]; GUSTAVO A. MADERO, Distrito Federal, 07738, MX
 [72] Inventor(es): MÓNICA ASCENCIÓN DE NOVA OCAMPO [MX]; JUAN SANTIAGO SALAS BENITO [MX]; MARÍA DEL ROCÍO TOLENTINO RUIZ [MX]; GUSTAVO A. MADERO, Distrito Federal, 07320, MX
 [74] Agente: CLAUDIA ALEJANDRA BLANCO SALAZAR; Edificio de la Dirección General, Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Col. Zacatenco, 07738, GUSTAVO A. MADERO, Distrito Federal, MEXICO
 [30] Prioridad (es):
 [51] Clasificación: G01N33/00 (2006-01)
 [54] Título: DESARROLLO DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN PARA PATOGENOS GASTROINTESTINALES.
 [57] Resumen: La invención comprende un método para identificar patógenos como bacterias, virus y amibas, que provocan gastroenteritis, en población de niños menores de dos años en México. Esto se logra con un método del tipo PCR múltiple, que permite detectar en muestras de hecas los patógenos antes mencionados, en un tiempo aproximado de cuatro a cinco horas desde el momento de la toma de la muestra fecal.

[21] Número de solicitud: MX/a/2012/014104 [22] Fecha de presentación: 04/12/2012
 [71] Solicitante(s): INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL [MX]; GUSTAVO A. MADERO, Distrito Federal, 07738, MX
 [72] Inventor(es): BLANCA ESTELA GUTIÉRREZ BARBA [MX]; RICARDO RAMSÉS SÁNCHEZ REY [MX]; GUSTAVO A. MADERO, Distrito Federal, 07500, MX
 [74] Agente: CLAUDIA ALEJANDRA BLANCO SALAZAR; Edificio de la Dirección General, Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Col. Zacatenco, 07738, GUSTAVO A. MADERO, Distrito Federal, MEXICO
 [30] Prioridad (es):
 [51] Clasificación: E04C5/00 (2006-01)
 [54] Título: MURO DIVISORIO A BASE DE POLIETILENO COMPACTADO Y PROCESO DE CONSTRUCCION.
 [57] Resumen: La presente invención se refiere a unos muros divisorios a base de polietileno compactado que contribuyen a la minimización de costos materiales a diferencia de un muro de mampostería de tabicón, además de una reducción en el impacto ambiental generado por la fabricación de ladrillos y desecho de las botellas antes mencionadas. Los muros divisorios a base de polietileno compactado comprenden una estructura primaria, es decir la colocación de cadenas y castillos, sobre los cuales se colocan al menos dos paredes de malla electrosoldada, formando un espacio entre ellas, dentro del cual se colocan de forma horizontal botellas de polietileno, preferentemente de polietilenteraftalato compactadas sin etiqueta y sin tapa, dispuestas en contraposición una de la otra, una vez relleno el muro se coloca una malla desplegable y alambre recocido sobre el muro el cual da firmeza y soporte, para evitar que el muro queda pandeado, para asegurar la resistencia se coloca una pluralidad de varillas rígidas, cuando todas las paredes estén completamente firmes y con las mallas colocadas se realiza el aplanado con una mezcla de mortero, cemento, arena a plomo y reventón.

[21] Número de solicitud: MX/a/2012/014105 [22] Fecha de presentación: 04/12/2012
 [71] Solicitante(s): INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL [MX]; GUSTAVO A. MADERO, Distrito Federal, 07738, MX
 [72] Inventor(es): SUREN STOLIK ISAKINA [MX]; EVA RAMÓN GALLEGOS [MX]; JOSÉ MANUEL DE LA ROSA VÁZQUEZ [MX]; FULGENCIO YONADAB LÓPEZ SILVA [MX]; GUSTAVO A. MADERO, Distrito Federal, 07710, MX
 [74] Agente: CLAUDIA ALEJANDRA BLANCO SALAZAR; Edificio de la Dirección General, Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Col. Zacatenco, 07738, GUSTAVO A. MADERO, Distrito Federal, MEXICO
 [30] Prioridad (es):
 [51] Clasificación: G01K11/00 (2006-01)
 [54] Título: SISTEMA PARA LA FOTOIRRADIACION DE MEDIOS BIOLÓGICOS, FÍSICOS O QUÍMICOS CON CONTROLADOR DE TEMPERATURA.
 [57] Resumen: La presente invención se refiere a un sistema para la fotoirradiación de medios biológicos, físicos o químicos de inducción de temperatura, que comprende una caja de control que tiene interiormente una conexión de un microcontrolador (11) que se conecta a un teclado matricial (12) y este a su vez a un regulador de corriente (13) (BP7021) que recibe energía de una fuente de alimentación (14) conectada a un regulador (15) de 5v para energizar un display LCD (16), en donde la conexión tiene un amplificador (17) y un amplificador para termopar (18); un irradiador; un termopar en el que por medio de la regulación de la energía eléctrica que circula por el dispositivo se adecue en forma de radiación electromagnética, particularmente radiación óptica, y con un sensor térmico dispuesto en el irradiador que mida la temperatura del medio irradiado para ajustar la temperatura de dicho medio a través de la regulación de la corriente que alcanza el LED.

Ciudad de México a 30 de octubre de 2023

CARTA PODER

SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

C. MARICELA ESTRADA LÓPEZ en mi carácter de Representante Legal de la empresa LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V. Que se hace constar en el Poder Notarial No. 53,746 emitido ante el Notario Público No. 122 Lic. Arturo Talavera Autrique; Otorgo el poder amplio y bastante a la C. JENNY CEDILLO FLORES para que a nombre y representación efectúe las gestiones necesarias de presentación y trámites de documentación, así como las notificaciones o cualquier trámite ante su H. Instituto, lo anterior para los fines que así convengan.

Otorga poder



Maricela Estrada López
Representante Legal
Landsteiner Scientific S.A. de C.V.

Recibe poder



Jenny Cedillo Flores
KAE Ventas Gobierno
Landsteiner Scientific S.A. de C.V.

Testigos



Mónica Martínez Lara



Selene Palma Hernández

